

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 044/2014

044-CD-044/2014

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día martes 07 de Octubre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Cuatro-Dos mil catorce, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representa a Entidades no Gubernamentales que ejecuta programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO MICROTOP, PARA EVALUACIÓN.
- V. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA, SEPTIEMBRE 2014.
- VI. PRESENTACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO.
- VII. PROPUESTA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ATENDER BENEFICIARIOS DEL CONVENIO CONAIPD.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2014.

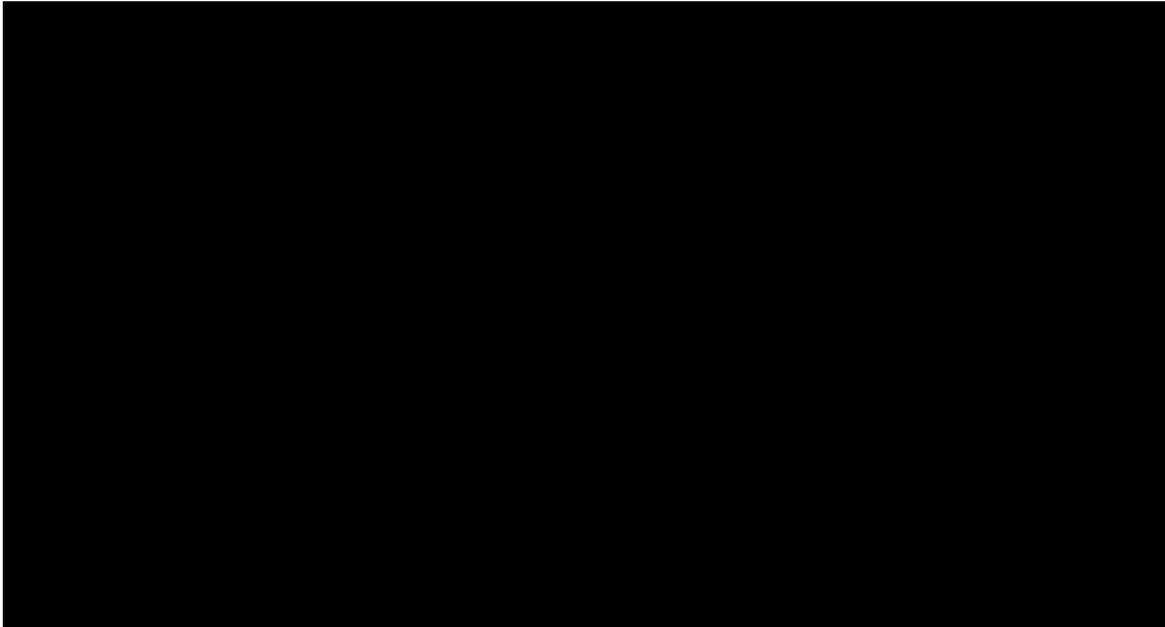
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/044.2014). Aprobar el acta número Cuarenta y tres-Dos mil catorce, celebrada el día viernes tres de Octubre de dos mil catorce.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO MICROTOP PARA APROBACIÓN.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo la solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (17) a favor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00), cuyo giro de negocio es: Tienda. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-697/2014 fechado 07 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00)
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Dieciocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 34% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de Desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por Un mil ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con dos centavos (US\$1,857.02), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.
 - i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y siete centavos (US\$468.47) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Simple.





PUNTO V. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA, SEPTIEMBRE 2014.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Septiembre de 2014, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Saldos de Gestión de Cartera, con número de créditos otorgados y denegados, y montos colocados, Septiembre 2014. 2) Saldos y número de clientes de Gestión de Recuperación de Cartera, Septiembre 2014. 3) Saldos e índices de Gestión de Cartera por montos de colocación y número de clientes, Septiembre 2014. 4) Saldos de Gestión de Cartera por colocación, detallada por zonas: Centro, Occidente y Oriente, comparativo Enero-Septiembre 2014. 5) Saldos e índices de Gestión de Cartera y Mora, comparativo 2006-2014. 6) Saldos e índices de Gestión de Cartera y Mora, por Analistas, comparativo Diciembre 2011-Septiembre 2014. 7) Saldos e índices de Gestión de Cartera y Mora, detallada por zonas: Central, Occidental y Oriental, comparativo Diciembre 2013-Septiembre 2014. 8) Saldos e índices de Gestión de Cartera y Mora, por Coordinaciones de cada zona, Septiembre 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 3/044.2014). Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Septiembre de dos mil catorce; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO.

La Gerente Financiera, Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, presenta para consideración del Consejo Directivo solicitud de Ajuste Presupuestario del Rubro 51, rubro que no fue aprobado en acuerdo 03 de sesión de Consejo Directivo 039/2014 de fecha 17 de Septiembre de 2014, y de los rubros que sufrieron modificación a fin de guardar el equilibrio presupuestario según detalle:



CODIGO	RUBRO Y/O CUENTA	AJUSTE		DIFERENCIA
		APROBADO EN ACUERDO CD- 03/39.2014	SOLICITADO POR RUBRO 51	
151	Ingresos Financieros: Rentabilidad de Depósitos a Plazo	9,210	9,210	0
152	Ingresos Financieros: Intereses por Prestamos	127,115	128,715	1,600
153	Ingresos Financieros: Intereses Moratorios	5,941	5,941	0
224	Transferencias de Capital	408,000	408,000	0
232	Recuperación de Inversiones Financieras: Prestamos	910,044	910,044	0
313	Empréstitos	65,000	65,000	0
322	Saldo de Años Anteriores	77,461	79,034	1,573
TOTAL		\$ 1602,770	\$ 1605,944	\$ 3,174
51	Remuneraciones	56,471	62,076	5,605
54	Adquisición de Bienes y Servicios	130,981	130,981	0
55	Gastos Financieros y Otros	7,089	7,089	0
61	Inversiones en Activos Fijos	12,410	12,410	0
62	Transferencias de Capital	214,880	214,880	0
63	Inversiones Financieras	1180,939	1178,508	-2,431
TOTAL		\$ 1602,770	\$ 1605,944	\$ 3,174

Asimismo, se presenta el escenario del presupuesto con los dos ajustes que se realizarán y quedarán registrados en el aplicativo SAFI en el mes de Septiembre de 2014 y el Estado de Rendimiento Económico proyectado para el ejercicio 2014, el cual refleja una pérdida en el Estado de Resultado de Trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$352,445.00).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 4/044.2014). Aprobar el Ajuste Presupuestario presentado por la Gerenta Financiera, licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez.

PUNTO VII. PROPUESTA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ATENDER BENEFICIARIOS DEL CONVENIO CONAIPD.

La Jefa de Planificación y Género, Ingeniera Elaine Almira González, presenta para consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Línea de Crédito con el CONAIPD-CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, conforme a los términos presentados; mediante la celebración de un "Convenio Interinstitucional de Cooperación para el apoyo a las iniciativas de negocio a través de un crédito"; con el fin de favorecer a las personas con algún tipo de discapacidad adquirida o congénita, que cuenten con negocios o iniciativas microempresariales, que cumplan con lo contemplado en las políticas de créditos.

Las condiciones de la Línea de Crédito, son las siguientes:

CONDICIONES DE OTORGAMIENTO:

1	Metodología.	Individual o Grupal.
2	Sujetos de Crédito y Requisitos.	Lo dictaminado en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA: Artículos 3 y 6. Reglamento de la Ley de Creación: Capítulo I-Art.4. Personas con algún tipo de discapacidad adquirida o congénita, que cuenten



		con negocios establecidos o iniciativas microempresariales, que cumplan con lo contemplado en las políticas de crédito. En el caso que la discapacidad sea reconocida legalmente como personas legalmente incapaz de contraer obligaciones, éste será respaldado por el núcleo familiar de la persona con discapacidad, siendo el deudor algún miembro de la familia.
3	Destino.	Capital de trabajo, Activo Fijo, Mejoramiento y ampliación de local, Financiamiento para iniciativa de negocio, y Traslado de deuda.
4	Plazos y Períodos de Gracia.	<ul style="list-style-type: none"> - Capital de Trabajo: Hasta 24 meses. - Activo Fijo: Hasta 48 meses. <p>Cuando el destino sea para Capital de Trabajo y Activo Fijo el plazo lo determinará el destino con mayor monto, según presupuesto de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Período de gracia: Hasta 3 meses, cubrirá únicamente la amortización por intereses y se otorgará para los siguientes destinos: Personas emprendedoras, negocio en marcha, que por la naturaleza de inversión de su negocio lo requiera.
5	Forma de pago.	La frecuencia podrá ser quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento; y la forma de pago será en los puntos de pago establecidos por FOSOFAMILIA, y en el caso que la discapacidad limite la movilización de la persona deudora, o no se cuente con un núcleo familiar de respaldo se establecerá que el pago será domiciliar.
6	Montos.	Desde US\$100.00 hasta US\$3,400.00.
7	Garantías.	Las garantías establecidas en el Reglamento de Créditos y podrán ser personales (codeudor solidario), prendarias, hipotecarias y/o mixtas. La Línea contará con un fondo de garantía para amortizar aquellos créditos que no cuenten con el respaldo necesario.
8	Beneficio por Maternidad.	Se otorgará el beneficio de congelamiento del plazo, capital e intereses por 90 días, a todas mujeres usuarias del FOSOFAMILIA, que durante el plazo del crédito haya dado a luz o se encuentre incapacitada médicamente por el mismo motivo. Para gozar del beneficio de descanso por maternidad, las clientas deberán estar al día con el pago de su crédito, y presentar la solicitud antes o en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha del nacimiento del menor, juntamente con la respectiva certificación de la partida de nacimiento o constancia médica.
9	Tasa de Interés Normal y Moratoria.	Las tasas de interés serán establecidas y modificadas por acuerdo de Consejo Directivo, sobre la base de la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, Art.41, literal a).
10	Desembolsos.	Los desembolsos podrán ser totales o parciales, y serán realizados por medio de emisión de cheques a nombre de la clienta, con endoso restringido a favor de sus proveedores, cuando sea el caso.



11	Formalización.	La formalización se hará mediante documento de mutuo simple, escritura pública, pagarés u otros documentos legales que se consideren convenientes, y se hará sobre el monto total del cupo aprobado.
12	Nivel de Autorización.	Nivel I. El Comité Técnico de Créditos aprobará los créditos cuyos montos sean hasta Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,400.00).
13	Divulgación y Vigencia.	La presente Línea de Crédito entrará en vigencia a partir de la fecha que quede establecido y confirmado en el libro de actas del Consejo Directivo, y previa divulgación al personal que la administrará.

Por tanto se solicita al Consejo Directivo la aprobación de la Línea de Crédito con el CONAIPD-Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, según condiciones antes detalladas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 5/044.2014). A) Aprobar la propuesta de Línea de Crédito con el **CONAIPD-CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, según condiciones presentadas en esta misma acta, la cual entrará en vigencia previa divulgación al personal que la administrará; y previa formalización del respectivo convenio. B) La tasa de interés normal y moratoria será de 18% y 5% anual, respectivamente, sobre saldos diarios. C) Instruir a la Administración dar a conocer a las unidades involucradas, esta Línea de Crédito para el debido cumplimiento. D) Establecer los mecanismos adecuados para la implementación de la Línea a nivel administrativo e informático. E) Lo no contemplado en esta Línea de Crédito será sometido a consideración y autorización del Consejo Directivo.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII y VIII, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto IV, con el respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 6/044.2014). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII y VIII, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto IV, con el respectivo acuerdo.



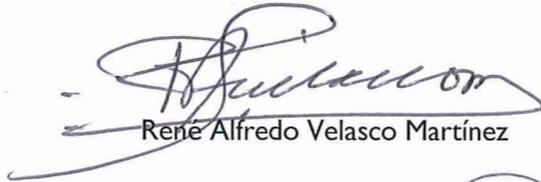
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.



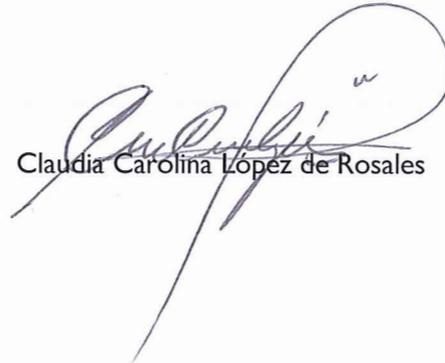
Rosibel Paredes Caballero



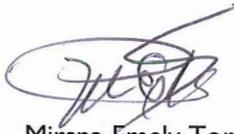
Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Claudia Carolina López de Rosales



Mirsna Emely Torres de Silva



Irma Noemy Servellón de Martínez



